INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD

ATENCION EN SALUD

PROCEDIMIENTO EMERGENCIAS Y DESASTRES

Código: P-AS-UE02
Fecha Aprobación: 04/12/08
Versión: 01
Página 1 de 4

1. OBJETIVO

Coordinar la prestación oportuna de los servicios de urgencias pre – hospitalaria y los servicios de atención en salud en casos de urgencias, emergencias y desastres.

2. RESPONSABLE

Profesional con funciones de Coordinador del CRUE. Profesional de Apoyo

3. ASPECTOS GENERALES

- **AMENAZA**: probabilidad de que un fenómeno, natural o causado por la accion humana, se produzca en un determinado tiempo y territorio, poniendo en peligro a un grupo de personas y a su medio ambiente.
- DESASTRE: Es el daño o alteración grave de las condiciones normales de la vida y su entorno, causadas por fenómenos naturales o por acción del hombre en forma accidental. Los desastres pueden se clasificados en dos grandes grupos: los de gran escala como terremotos, erupciones volcánicas, tsunamis y huracanes y los de menor escala como inundaciones crecientes súbitas, deslizamientos de tierra e incendios de la cobertura vegetal.
- **RIESGO**: Es el posible daño que pueda ocasionar un fenómeno de adverso y esa determinado por el grado de amena y de vulnerabilidad.
- VULNERABILIDAD: Es la condición o situación en la cual un grupo humano y su territorio están expuestos a ser afectados por un fenómeno o amenaza de origen humano o natural.
- CLOPAD: Comité local para prevención y atención de desastres
- CREPAD:
- MPS: Ministerio de la Protección Social

| Elaboró | | Revisó | | Aprobó | |
|---|-------------|--------|--|--------|---|
| Profesional Universitario de Apoyo, con funciones de Coordinador del CRUE | | | nal Universitario de Apoyo, con nes de Coordinador del CRUE | | Directora o Departamental de Salud Norte de Santander |
| Fec | ha 26/08/08 | Fecha | 08/09/08 | Fecha | 04/12/8 |



ATENCION EN SALUD

PROCEDIMIENTO EMERGENCIAS Y DESASTRES

Código: P-AS- UE02
Fecha Aprobación: 04/12/08
Versión: 01
Página 2 de 4

- ERI equipo de respuesta inmediata del IDS
- PHE: Planes Hospitalarios de Emergencia

4. DESARROLLO

| No. | RESPONSABLE | ACTIVIDAD | FLUJOGRAMA | PUNTO DE CONTROL |
|-----|--|---|------------|-----------------------|
| | | | INICIO | |
| 1 | Comunidad O Organismos de socorro | Reportar al CRUE la presentación del evento adverso | | |
| 2 | Profesional con funciones de Coordinador del CRUE | Verificar y consolidar la información suministrada | | |
| 3 | Profesional con funciones de Coordinador del CRUE | Se emite informe al IDS, al CREPAD, el eje de emergencias y desastres de la organización panamericana de la salud (OPS) y eje de emergencias y desastres del MPS | | Informe del evento |
| 4 | Profesional con funciones de Coordinador del CRUE | Declarar el estado de alerta y se activa las planes de emergencias hospitalaria y planes de contingencia del sector salud | | |
| 5 | Profesional con funciones de Coordinador del CRUE | Si es una emergencia el CRUE será el ente que vigile coordine y oriente la atención en salud y activación de los PHE y los planes de contingencia. Siendo responsabilidad del ente local la atención y debido reportes periódicos hasta que se resuelva la situación de emergencia | | |



ATENCION EN SALUD

PROCEDIMIENTO EMERGENCIAS Y DESASTRES

Código: P-AS- UE02

Fecha Aprobación: 04/12/08

Versión: 01

Página 3 de 4

| No. | RESPONSABLE | ACTIVIDAD | FLUJOGRAMA | PUNTO DE CONTROL |
|-----|--|---|------------|---|
| 6 | Coordinador del CRUE | Si es desastre el CRUE sera el ente coordina y oriente en conjunto con el CREPAD la atención en salud con la red de urgencias publica y privada del departamento Actividades a realizar en la sala situacional | | |
| 7 | Profesional con funciones de Coordinador del CRUE | Disponer de personal, insumos y vehiculos según el evento adverso y requerimientos de la población afectada ERI equipo de respuesta inmediata del IDS | | |
| 8 | ERI | Llevar a cabo las actividades de: atención, procesos de rehabilitación, reparación y reducción Realizar la EDAN (Evaluación de daños y análisis de necesidades) | | Evaluación de daños y análisis de necesidades |
| 9 | ERI | Realizar registro de la emergencia, desastre, desplazamiento o victimas | • | Registro de la emergencia |
| 10 | Profesional con funciones de Coordinador del CRUE | Convocar al CREPAD y Envia el reporte e informe del evento y su atención inicial. Si es el caso solicitar apoyo externo a traves del eje de emergencias y desastres del ministerio de la protección social | | Acta de reunion |
| 11 | Profesional con funciones de Coordinador del CRUE | Lidera el proceso de la atención en salud durante la emergencia y/o desastre | • | |
| 12 | Profesional con funciones de Coordinador del CRUE | Posterior al evento convocar al personal de salud publica con el fin de garantizar las actividades de saneamiento básico y programas de prevención y promoción en la | 2 | |



ATENCION EN SALUD

PROCEDIMIENTO EMERGENCIAS Y DESASTRES

Código: P-AS- UE02 Fecha Aprobación: 04/12/08

Versión: 01 Página 4 de 4

| No. | RESPONSABLE | ACTIVIDAD | FLUJOGRAMA | PUNTO DE CONTROL |
|-----|--|---|------------|---------------------|
| | | comunidad afectada | 2 | |
| 13 | Profesional con funciones de Coordinador del CRUE | Convocar al CREPAD para evaluar la atención y posibles requerimientos | | Acta de reunión |
| 14 | Profesional con funciones de Coordinador del CRUE | Presentar informe del evento a los organismos de control | | informe |
| | | | FIN | |

5. MARCO LEGAL

- Decreto 919 de 1989
- Decreto 93 de 1998
- Resolución 9279 de 1993
- Ley 100 de 1993

6. HISTORIAL

| Versión No. | Motivo del cambio | Fecha |
|----------------|---------------------|----------|
| 01 Creación Do | cumento para el SGC | 04/12/08 |